

Auñtam^{to} de 20 de octubre On la M. N. U. L. y fidelísima

Villa de Zeta, y Sala Capitular deella, a veinte de octubre de
mill setecientos sesenta y dos. Atendose Juntos los Señores
Consejo, Justicia, y Rexmin^{to} deella como lo hace costumbre
as aber los Señores D. Miguel Geronimo Bernabeu Aboga-
do de los M^r. Consejos al mayor deesta villa por S. M.
D. Gaspar Lorenzo Luján, D. Miguel Itáñez Ortega, D. Juan
Sánchez Amaya, D. Antonio Arriau Vicente, D. Pedro Otxano
Zúñez, D. Joseph Eugenio Ortega y Soriano, D. Joseph Otxano
Amaya, y D. Joseph Diaz Alario Capitulares, y D. Senen Yáñez,
Alquacil mayor por su estado noble, y D. Pedro Palao de Os-
pina su Procurador Sindico general, atiendo sido citados
por Joseph Sierra, y Juan Jiménez Villalobos peregrinos deesta
villa de que dieron fe; con asistencia del S^r D. Pedro Gil
Soriano cura propio deesta Iglesia Parroquial, atiendo pre-
cedido para ello acuerdo político, para lo que aquí se expresa
ante Auñtam^{to}. Se hizo presente de Orden de los S^r el
mayor dos Cartas Ordeneras del S^r Intendente general deest
Reyno, la una confia de veinte y seis de febrero; Ha otra de
quince del corrente, por las que se prebien en la primera
abreviado del R^o Servicio de la Cuenta, a Agustín Otaz
Tínez; Y por la Segunda afan^{to}. Por qual veinos deesta Villa
por los motivos que en una y otra se expresan y en su hoga-
res se riemplosen otros dos otizos para hacer el Real Ser-
vicio; y enterada la villa de las cédulas dos Cartas Orde-
ner de una conformidad Acorde. Separe hacer nuevo
Sorteo; Y ver punto separar entre Auñtam^{to} el Alcald^{to}
de todos los otizos útiles, aquelles comprehende la m^{ta}
Instrucción de su oficio leguadas y los memoriales, y
Testificaciones que vienen dadas desde excepciones: atan-
do tales cedulas de los otizos útiles. Se extenderán y
pusieren en una olla, y otras tantas en blanco en otra
condot con el Nombre de Soldado; Y atendose al
practicado, y dado diferencias buelcas una y otra
olla, y pase sobre una taza, y sacado por dho S^r

